



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-014
Versión.02
15/06/2017

INFORME EVALUACIÓN

Página 1 de 4

PROCESO MINIMA CUANTIA

No: MP-SDI-S-067-2018

ADQUISICION DE BOMBILLERIA LED PARA EL CENTRO CULTURAL GUILLERMO BARNEY MATERON DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

REFERENCIA: INFORME FINAL

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, se debe adelantar la elección del oferente por el Proceso de Invitación pública de mínima cuantía, conforme a la Ley del Plan Nacional de Desarrollo – Prosperidad para todos -, bajo el numero Ley 1450 de 2011, la cual incorpora el artículo 274 acerca de la contratación por Mínima Cuantía, para la adquisición de bienes y servicios cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía independiente del objeto a contratar, el Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones

De acuerdo con la Convocatoria pública y las condiciones exigidas se procedió abrir la propuesta de menor valor según acta de apertura fechada el día 13 de abril de 2018.

Se realiza la evaluación de los documentos contenidos en el sobre del oferente con una propuesta económica por valor de \$7.756.000=

La entidad en la evaluación inicial, solicita al proponente **DUMALUX S.A.S NIT NO. 900518730, representante legal MATEO DUQUE CASTRO_C.C 1152435492**, que subsane y aporte la documentación faltante Como requisito Habilitante para acreditar la capacidad jurídica de los oferentes exigida en el proceso (ver anexo pág.9 y 10 de los estudios previos).

El proponente **DUMALUX S.A.S NIT NO. 900518730, representante legal MATEO DUQUE CASTRO_C.C 1152435492**, envía por correo electrónico los documentos solicitados:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal con el siguiente contenido: ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, aceptación de las condiciones, plazo y forma de pago del suministro a ejecutar, dirección, número de cédula y número de matrícula profesional del oferente etc.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-014
Versión.02
15/06/2017

INFORME EVALUACIÓN

Página 2 de 4

- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales
- Certificado de multas del código de Policía.

Que una vez revisado los documentos aportados por el proponente **DUMALUX S.A.S** **NIT NO. 900518730**, representante legal **MATEO DUQUE CASTRO_C.C** **1152435492**, se evidencia que SUBSANA en la forma debida.

Por lo tanto se procede a evaluar nuevamente la propuesta enviada por el proponente **DUMALUX S.A.S** **NIT NO. 900518730**, representante legal **MATEO DUQUE CASTRO_C.C** **1152435492**.

Capacidad Jurídica:

DOCUMENTOS	CUMPLE O NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal con el siguiente contenido: ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, aceptación de las condiciones, plazo y forma de pago del suministro a ejecutar, dirección, número de cédula y número de matrícula profesional del oferente etc.	CUMPLE
Certificación de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), con expedición no mayor en treinta (30) si es persona jurídica.	CUMPLE
Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural	CUMPLE
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.	CUMPLE
Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	CUMPLE
Certificado Judicial	CUMPLE



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-014
Versión.02
15/06/2017

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME EVALUACIÓN

Página 3 de 4

Certificado de multas del código de Policía.	CUMPLE
Y las solicitadas en la invitación pública.	CUMPLE
VALOR DE LA PROPUESTA	\$7.756.000

Evaluación jurídica:

Una vez realizada la evaluación jurídica del proponente **DUMALUX S.A.S NIT NO. 900518730, representante legal MATEO DUQUE CASTRO_C.C 1152435492**, se encuentra que cumple con los requisitos mínimos exigidos, por lo tanto se **SE HABILITA JURIDICAMENTE.**

Evaluación técnica: REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS

El proponente **DUMALUX S.A.S NIT NO. 900518730, representante legal MATEO DUQUE CASTRO_C.C 1152435492**, REQUISITOS EXIGIDOS en las especificaciones técnicas

Una vez realizada la evaluación técnica del proponente **DUMALUX S.A.S NIT NO. 900518730, representante legal MATEO DUQUE CASTRO_C.C 1152435492**, se encuentra que aporta los contratos descritos en la invitación, cumpliendo así con los requisitos mínimos exigidos, por lo tanto se **HABILITA TECNICAMENTE**

Evaluación Económica

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	CUMPLE/NO CUMPLE	VALOR PUNTAJE
DUMALUX S.A.S	\$7.756.000=	CUMPLE	100%

Se publica la Evaluación Jurídica, técnica y Económica de la propuesta, y el proponente **SELECCIONADO** cumple con todos los requisitos técnicos, jurídicos y con el presupuesto oficial. La propuesta del proponente **DUMALUX S.A.S NIT NO. 900518730,**



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-014
Versión.02
15/06/2017

INFORME EVALUACIÓN

Página 4 de 4

representante legal MATEO DUQUE CASTRO_C.C 1152435492, cumple con todos los requisitos requeridos en la invitación Pública.

Realizado el análisis de la propuesta, se determina que cumple con los requisitos exigidos en la invitación, y con fundamento en lo anterior, se recomienda la aceptación de la misma y la celebración del contrato, para que lo ejecute el proponente **DUMALUX S.A.S NIT NO. 900518730, representante legal MATEO DUQUE CASTRO_C.C 1152435492.**

Se corre traslado de la evaluación el día 16 de abril de 2018 hasta las 5:00 pm, en caso de alguna observación.

Atentamente,



ANGELICA MARIA VON ROSEN SAAVEDRA
ABOGADA